

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0630
LA CISTERNA, **16 FEB. 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 5313 de 29/12/09 fue clausurada la actividad de taller mecánico a nombre de Víctor Miqueles Reinoso que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Avda Lo Ovalle N° 0998

2.- Que mediante carta dirigida al Director de Administración y Finanzas con fecha 08 de Febrero de 2010 se solicita el atzamiento de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en Avda Lo Ovalle N° 0998.

3. que con fecha 12 /02/ 2010 el Director de Administración y Finanzas autoriza el atzamiento de la Clausura desde el 15 al 18 de Febrero 2010

DECR E T O:

ALZASE LA CLAUSURA de forma Parcial de la propiedad ubicada en Avda Lo Ovalle N° 0998 según lo indicado precedentemente

NOMBRE : VICTOR MIQUELES REINOSO
GIRO : TALLER MECANICO
DIRECCIÓN : AVDA. LO OVALLE N° 0998

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS



CD3/PPM/INP/olo